



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



USHUAIA, - 5 OCT 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 004/2012, caratulado:
“S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2012”, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS según Factura B N° 0001-03438411 de fecha 05/09/2012 para el periodo 09/2012.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 4.341,21).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) apartados a) y m) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según Resoluciones Plenarias N° 201/12 y 285/12.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al periodo 09/2012, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 4.341,21), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-03438411 de fecha
2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2\\...

05/09/2012 por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 4.341,21), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 359 /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 Tribunal de Cuentas de la Provincia